



## **ANUNCIO DE ADJUDICACION**

### **1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2016/000038

### **2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Contrato Privado del Seguro Colectivo de Vida del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
- b) Descripción del objeto: Contrato Privado de Servicios. del Seguro Colectivo de Vida del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
- c) Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 4 de mayo de 2016.

### **3º.- Financiación.**

Aplicación Presupuestaria: 02001 92040 16205 Seguros Personal

### **4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: Abierto

### **5º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe licitación (IVA excluido): CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (186.192,25 €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: Exento de IVA.

### **6º.- Ofertas Inadmitidas**

- a) Empresa: SANTA LUCÍA, S. A.
- b) Causa de inadmisión: Por incumplimiento del art. 80.4 de R. D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la cláusula III.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.



**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACION CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2016/000038**

La imposición de la oferta no cumple con uno de los dos requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen en la licitación, como es el anuncio el mismo día de la imposición de la oferta en Correos:

*.....Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurrido, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.*

**7º.- Ofertas Excluidas**

- a) Empresa: ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., con CIF A28007748, ASISA VIDA SEGUROS, S. A., con CIF (A87425070) y NATIONALE NEDERLANDEN, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. E., con CIF A81946501.
- b) Causa de exclusión: Por incumplimiento de los artículos 78.1.a) del TRLCSP y 11.4.b) y 47.b) del RGLCAP, en relación con la acreditación de la solvencia técnica o profesional, las mencionadas empresas no acreditan dicha solvencia debido a que no presentan certificados de buena ejecución, de conformidad con los artículos anteriores.

**8º.- Clasificación de ofertas.**

- a) Fecha: 17 de junio de 2016
- b) Licitador nº Uno: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., con CIF A28013050.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (158.039,88 €), cantidad exenta de IVA.
- e) Motivación de la clasificación: La empresa primer clasificada ha sido la empresa que ha presentado el importe más bajo, siendo éste, el PRECIO, el único criterio de adjudicación del contrato.



**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACION CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2016/000038**

**7º.- Adjudicación del Contrato.**

- a) Fecha: 7 de julio de 2016
- b) Contratista: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS,  
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., con CIF A28013050.

**8º.- Formalización del contrato.**

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización** (Artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)).

**9º.- Recursos.**

a) **Recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma (artículo 8.1 de la [Ley 29/1998, de 13 de julio](#), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

b) **Recurso de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Ayuntamiento de Cádiz.; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución.